



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente número 1108/00, que se tramita en este Ayuntamiento, referente a vivienda unifamiliar, sita en Barrio Virgen de las Viñas, calle Las Casitas, número 2 de este municipio, no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a la afectada, D.^a María de las Viñas Samaniego Gil, el siguiente oficio:

«De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 6 de octubre de 2003, en relación con el expediente 1108/00. – Vivienda unifamiliar, en Barrio «Virgen de las Viñas». – María de las Viñas Samaniego Gil, que dice textualmente:

“Como continuación al acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de abril pasado y a la vista del informe técnico emitido al efecto, la Comisión acordó fijar en nueve mil once euros con ochenta y tres céntimos (9.011,83 euros), el importe de las obras de urbanización necesarias para que la parcela adquiriera la condición de solar, cantidad que deberá ser avalada por los interesados”.

Por la presente se le requiere para que presente el indicado aval, así como para que solicite la oportuna licencia de primera ocupación.

Se adjunta copia del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de octubre de 2003».

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, número 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

En Aranda de Duero, a 21 de octubre de 2014.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
Alfonso Sanz Rodríguez